

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.673 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Laguna Botija, contra la empresa “Arroyo Pack, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 306 de 2011

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don José Laguna Botija, que comparece, y de otra, como demandados, “Arroyo Pack, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don José Laguna Botija, frente a “Arroyo Pack, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arroyo Pack, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.089/11)